

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON
OCUPACIÓN PERMANENTE No.
25580408900120210002300.

DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P.

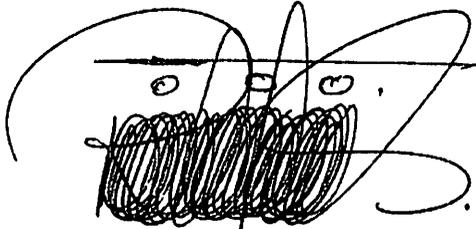
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN
ILÍQUIDA DEL SEÑOR JOSE ELIECER OTÁLORA SUAREZ Y
OTROS.

Pulí, Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se ACEPTA la solicitud de aplazamiento presentada por la Doctora Claudia María Moreno Peña, teniendo en cuenta, que el Municipio se ha visto azotado por una ola invernal, por lo que la vía de acceso al Predio no se encuentra en buenas condiciones, por tal motivo se concederá un término prudencial para llevar a cabo el acto procesal suspendido y se superen las anteriores circunstancias presentadas.

De esta manera, se reprograma el día PRIMERO (1°) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00A.M), para llevar a cabo inspección judicial en el inmueble denominado "ALBANIA" identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-34104 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, con cédula catastral No. 255800003000000040053000000000, ubicado en el municipio de Pulí, Departamento de Cundinamarca. LÍBRENSE los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
" JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI,
CUNDINAMARCA 28 ABR 2022

Por anotación en el estado No. 028
de esta fecha fue notificado el presente
auto.


LAURA CAMILA PEREZ SEGURA
Secretaria